

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37397 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial, Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 508/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 0089907/2014, por auto de 26 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Elerosol 1 Inversiones, S.L., con CIF B-84860899, domiciliada en la calle José Donoso, número 12, 5.º C de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Don José Alberto Sitjar Martínez, con domicilio postal en Paseo de la Habana, número 21 bajos 2.ª 28036 Madrid, teléfono 915635491, y la dirección de correo electrónico acreedores@insolnet.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140050825-1